

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.134

Viernes 17 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1444024

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA, REGIONES DE  
VALPARAÍSO Y REGIÓN DE LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.739, de 2 de agosto de 2018, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Sardina Común y Anchoveta, entre las Regiones de Valparaíso y de Los Lagos, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

a) Siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de Sardina común y Anchoveta, distribuidos de la siguiente forma:

- Un representante para las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule e Islas Oceánicas.
- Cuatro representantes para las regiones del Ñuble y Biobío.
- Un representante para las regiones de la Araucanía y de Los Ríos.
- Un representante para la Región de Los Lagos.

b) Tres representantes del sector pesquero industrial distribuidos de la siguiente forma:

- Dos representantes de los titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Anchoveta y Sardina común de Valparaíso a Los Lagos, provenientes de las regiones del Ñuble y Biobío.
- Un representante de los titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Anchoveta y Sardina común de Valparaíso a Los Lagos, proveniente de la Región de Los Ríos.

c) Un representante de las plantas de proceso de Sardina común y/o Anchoveta, entre las regiones de Valparaíso y de Los Lagos.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, las oficinas de las Direcciones Zonales de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule e Islas Oceánicas; regiones del Ñuble y del Biobío; regiones de la Araucanía y Los Ríos y Región de Los Lagos y en el sitio web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl). El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 2 de agosto de 2018.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).